

# Evangélicos y derechos sexuales y reproductivos: actores y lógicas políticas en la Argentina contemporánea

## Evangelicals and reproductive and sexual rights: Political actors and logics in the contemporary Argentina

Daniel Eduardo Jones<sup>1</sup>  
danielprotestantes@gmail.com

Marcos Andrés Carbonelli<sup>2</sup>  
m\_a.carbonelli@yahoo.com.ar

### Resumen

*El crecimiento demográfico y de la visibilidad pública de comunidades y actores evangélicos ha sido una de las transformaciones más destacadas del campo religioso argentino desde la década de 1980. Desde la década de 2000, la proyección política y social de líderes e instituciones evangélicas se ha reflejado en su creciente intervención en los debates sobre leyes y políticas públicas de sexualidad y reproducción. Este artículo tiene por objetivo identificar cuáles son los principales actores evangélicos que intervienen en estos debates en Argentina en dicho período y analizar cómo construyen un lugar de enunciación legítimo, centrándonos en las controversias sobre el reconocimiento legal de las parejas homosexuales. Nuestra estrategia metodológica consistió principalmente en el análisis de fuentes secundarias de este período (declaraciones oficiales y otros documentos de instituciones evangélicas disponibles en sus páginas web, diarios de alcance nacional y publicaciones evangélicas periódicas).*

**Palabras clave:** evangélicos, derechos sexuales y reproductivos, Argentina.

### Abstract

*The population growth and the growing visibility of evangelical communities and actors have been some of the most important changes of the religious field Argentine since the 1980s. Since the 2000s, the social and political projection of evangelical leaders and institutions has been reflected in their increasing involvement in several discussions about laws and public policies on sexual and reproductive health. This article aims to identify the main evangelical actors involved in these debates in Argentina during this period and to analyze how they build a legitimate place of enunciation. The article focuses on the debate surrounding the legal recognition of homosexual couples. We developed a qualitative methodological approach, through a survey and analysis of secondary sources of this period (official statements and other documents of evangelical institutions –available in their websites–, national newspapers and regular evangelical publications).*

**Key words:** Evangelicals, sexual and reproductive rights, Argentina.

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Instituto de Investigaciones Gino Germani (Universidad de Buenos Aires). Uriburu 950, 6to piso, Ciudad Autónoma de Buenos, Argentina, C.P 1031.

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL). Saavedra 15, Ciudad Autónoma de Buenos, Argentina, C.P 1083.



## Introducción

El crecimiento demográfico y de la visibilidad pública de comunidades y actores evangélicos ha sido una de las transformaciones más destacadas del campo religioso argentino desde la década de 1980.<sup>3</sup> Diversas investigaciones han registrado la proyección de los evangélicos en la vida política y social de Argentina, a través de su organización como movimiento social para defender sus intereses y derechos en tanto comunidad religiosa (Marostica, 1997; Wynarczyk, 2009) y su participación en proyectos partidarios confesionales (Wynarczyk, 2010) y no confesionales (Carbonelli, 2011). Desde la década de 2000, esta proyección de líderes e instituciones evangélicas también se ha reflejado en su creciente intervención en los debates sobre leyes y políticas públicas sobre sexualidad y reproducción. El reconocimiento legal de las parejas homosexuales/del mismo sexo,<sup>4</sup> la educación sexual escolar y la legalización del aborto han sido los temas que han suscitado más pronunciamientos públicos y movilización política de los evangélicos en Argentina entre 2003 y 2010. Este artículo tiene por objetivo identificar cuáles son los principales actores evangélicos que intervienen en los debates sobre derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR) en Argentina en dicho período y analizar cómo construyen un lugar de enunciación legítimo, centrándonos en las controversias sobre el reconocimiento legal de las parejas homosexuales.<sup>5</sup> Procuramos volver inteligible la diversidad y el contraste de posiciones al respecto, respondiendo a qué tipo de discursos apelan y en qué lugar se sitúan los distintos actores del campo evangélico (en términos de las alianzas y oposiciones que construyen).

Nuestra estrategia metodológica consistió principalmente en el análisis de fuentes secundarias de dicho período (declaraciones oficiales y otros documentos de instituciones evangélicas disponibles en sus páginas web, diarios de alcance nacional y publicaciones evangélicas periódicas)<sup>6</sup> y observación en algunos eventos públicos con participación de evangélicos.

## Configuración del campo evangélico y actualización de clivajes

El término "evangélico" engloba a iglesias y creyentes herederos de la tradición cristiana instituida por la reforma protestante del siglo XVI y sus posteriores avivamientos. Para los evangélicos de Argentina, la propuesta clasificatoria más extendida es la de Wynarczyk (2009), quien define al conjunto de iglesias evangélicas en el país como un campo de fuerzas en el sentido sociológico: sus elementos forman un sistema pero mantienen disputas por el predominio dentro del mismo. En este campo identifica un polo histórico liberacionista y uno conservador bíblico.

El polo histórico liberacionista comprende a las iglesias que se establecieron en Argentina entre 1825 y 1850 para asistir espiritualmente a los inmigrantes europeos (iglesias luterana, menonita, reformada, valdense y metodista, entre otras). Están asociadas a la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE) –fundada en 1957– y se han caracterizado por su apertura a la racionalidad científica de la modernidad, la defensa de los derechos humanos y el compromiso ecuménico (Wynarczyk, 2009, p. 59), lo que les ha valido vínculos con dirigentes políticos y reconocimiento social de su trayectoria.<sup>7</sup> Las iglesias que conforman el polo

<sup>3</sup> El estudio representativo más reciente sobre el porcentaje de evangélicos en Argentina establece que representan el 9% de la población argentina (Mallimaci *et al.*, 2008). Con anterioridad, no existen datos de magnitud, aunque los registros confirman el crecimiento de la población evangélica desde la década del ochenta. Por ejemplo, según el informe para el año 2001 del Alto Comisionado para los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas los evangélicos en Argentina rondaban el 7% de la población (Wynarczyk, 2009, p. 41). A su vez, tanto los trabajos de Frigerio (1993) y Carozzi y Frigerio (1994) sobre la conversión al evangelismo (entre otras religiones) como los estudios sobre líderes y creyentes evangélicos de Wynarczyk (1989, 1993), Soneira *et al.* (1993) y Soneira (1994) dan cuenta de la progresiva visibilidad de diversos actores evangélicos a finales de la década del ochenta y principios del noventa, por las campañas de evangelización en estadios y teatros.

<sup>4</sup> En el artículo utilizaremos indistintamente "parejas homosexuales" y "parejas del mismo sexo", dos expresiones usadas por actores evangélicos en estos debates.

<sup>5</sup> El período indagado empieza con las declaraciones de instituciones evangélicas sobre la promulgación de ley N° 1.004 de Unión Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en julio de 2003) y llega a sus pronunciamientos sobre el proyecto de ampliación del matrimonio civil a parejas del mismo sexo, aprobado en julio de 2010 como ley nacional N° 26.618. Este mapeo a partir del reconocimiento legal de las parejas homosexuales es ilustrativo de las posiciones evangélicas sobre otros DDSSRR, en tanto sus intervenciones respondieron a los mismos clivajes en los otros dos temas discutidos: la educación sexual (Jones *et al.*, 2010) y la legalización del aborto (Jones *et al.*, 2012).

<sup>6</sup> Los diarios nacionales fueron *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*, y los medios gráficos evangélicos *El Estandarte Evangélico*, *El Expositor Bautista*, *El Puente*, *Página Valdense*, *Prensa Ecuménica*, *Pulso Cristiano* y *Revista Parroquial|Vida Abundante*.

<sup>7</sup> En vísperas de la dictadura militar de 1976 a 1983, dirigentes de estas iglesias evangélicas co-fundaron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en 1975 y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) en 1976 (Bianchi, 2004). Ya en la democracia, dos referentes de este sector fueron escogidos para instancias de consolidación del régimen democrático: en 1984 el obispo metodista emérito Carlos Gattinoni fue designado por el Presidente Raúl Alfonsín como miembro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) para investigar los crímenes de la dictadura, y en 1994 el pastor metodista José Míguez Bonino fue electo, a través del Frente País Solidario (FREPASO), para la Convención para la Reforma de la Constitución Nacional.

conservador provienen del segundo movimiento evangélico que llegó a Argentina, entre 1880 y 1925, muchas desde Estados Unidos. Este movimiento se centró en la expansión evangelística y misionera. En 1982 se agruparon en la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), federación fundada por pastores que se retiran de FAIE por la cercanía de ésta a la teología de la liberación.<sup>8</sup> El origen de ACIERA se enmarca en el final del régimen militar en Argentina e, internacionalmente, en la Guerra Fría y el crecimiento de la "nueva derecha religiosa" en Estados Unidos<sup>9</sup> (Bianchi, 2004, p. 244-245). En esta línea, quienes la organizaron pertenecían a iglesias evangelicas (como bautistas y hermanos libres), de posiciones morales conservadoras y políticamente anticomunistas. En este polo también están las iglesias pentecostales, numéricamente mayoritarias en el campo evangélico, muchas federadas tanto en ACIERA como en la Federación Comunidad Evangélica Pentecostal (FeCEP).

Esta heterogeneidad del campo evangélico no siempre ha implicado un enfrentamiento público entre las organizaciones de uno y otro polo. De hecho, en la década de 1990 se perfiló una coalición que reivindicaba la identidad común como evangélicos y comenzó un trabajo conjunto entre las tres federaciones (FAIE, ACIERA y FeCEP), conformando la Comisión Tripartita (1993) y el Consejo Nacional Cristiano Evangélico (CNCE) (1996). Durante esos años, la derogación de la ley de culto de la última dictadura,<sup>10</sup> la elaboración de una norma más igualitaria y la crítica a los privilegios legales y económicos de la Iglesia Católica constituyeron una agenda compartida por gran parte del espectro evangélico (Wynarczyk, 2009). Bajo esas y otras consignas, el CNCE convocó a la feligresía evangélica a dos concentraciones multitudinarias en el Obelisco de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) (en 1999 y 2001), marcando un hito de la presencia evangélica en el espacio público con fines no exclusivamente religiosos.<sup>11</sup>

Esta articulación política entre distintos sectores evangélicos se vio gravemente afectada a partir de 2003 por las discusiones acerca de la ley de Unión Civil y los proyectos de ley de educación sexual en la CABA (Jones *et al.*, 2010), con pronunciamientos contrapuestos entre instituciones de un polo y otro. Desde ese momento, los debates sobre DDSSRR han acentuado la distancia política dentro del campo evangélico. En particular, el reconocimiento legal de las parejas homosexuales ha reactualizado este clivaje, al ser rechazado desde el polo conservador bíblico, mientras que recibió apoyo desde el histórico liberacionista. A continuación, identificamos a los protagonistas evangélicos de estas discusiones y explicamos cómo construyen un lugar de enunciación legítimo, mediante a qué discursos apelan y en qué lugar político se sitúan.

## El rechazo al reconocimiento legal de las parejas homosexuales

Los actores evangélicos más visibles que se oponen a este reconocimiento y a los DDSSRR en general son dos diputados nacionales de partidos políticos no confesionales (Cynthia Hotton, criada en la tradición hermanos libres y actualmente en una iglesia pentecostal, y Hugo Acuña de tradición bautista)<sup>12</sup> y dos federaciones evangélicas de alcance nacional (sobre todo ACIERA, acompañada crecientemente por FeCEP).<sup>13</sup> Las primeras declaraciones son de ACIERA, con motivo de la promulgación de la ley de Unión Civil en Buenos Aires (ACIERA, 2003), que de

<sup>8</sup> La Teología de la Liberación es una corriente teológica que nació en el seno de la Iglesia Católica en América Latina tras el Concilio Vaticano II (1962-1965) y la Conferencia de Medellín (Colombia, 1968). Entre sus ideas, se destacan la opción preferencial por los pobres y que la salvación cristiana no puede darse sin la liberación económica, política e ideológica, como signos visibles de la dignidad del hombre (Gutiérrez, 1971; Dussel, 1972).

<sup>9</sup> Un movimiento de orientación ultraconservadora y fundamentalista cristiana, que funciona como un lobby en la toma de decisiones estatales mediante organizaciones como Mayoría Moral (Martin, 1996).

<sup>10</sup> Sancionada en 1978, la ley nacional N° 21.745 establece que todas las entidades religiosas en Argentina, a excepción de la Iglesia Católica, deben tramitar su inscripción y reconocimiento oficial como condición para sus actividades de culto, produciendo una asimetría desfavorable para las iglesias no católicas.

<sup>11</sup> A diferencia de los festivales de evangelización, en la primera concentración en el Obelisco –el 11 de septiembre de 1999– se convocó a trabajar por una ley igualitaria de personería religiosa; el acto reunió entre 100 mil (*La Nación*, 12/09/1999) y 160 mil personas (*Clarín*, 12/09/1999), y fue tapa del diario *Clarín*. La segunda concentración fue el 15 de septiembre de 2001, para denunciar la desigualdad e injusticia en Argentina, y "habría superado los 200.000 fieles" (*La Nación*, 15/09/2001).

<sup>12</sup> Cynthia Hotton fue electa como diputada nacional por la alianza PRO-RECREAR en 2007. En 2009, funda el espacio político "Valores para mi País", y, tras desavenencias con el líder partidario Mauricio Macri, decide armar un monobloque, que mantiene hasta el final de su mandato en diciembre de 2011. Hugo Acuña asumió su banca por el Movimiento Popular Neuquino en diciembre de 2005 y permaneció dentro del bloque partidario hasta diciembre de 2009, cuando culminó su mandato.

<sup>13</sup> Los vínculos entre la diputada Cynthia Hotton y la conducción de ACIERA responden a su común pertenencia al núcleo duro (Algranti, 2010) del polo evangélico conservador, es decir, a los círculos dirigenciales que asumen las principales decisiones y líneas de trabajo de dicho espacio. La familia Hotton es reconocida a partir de la labor de un ancestro en la evangelización en Zárate (provincia de Buenos Aires) y al rol de Arturo Hotton Rislér (padre de Cynthia) en la conformación de ACIERA. Los puntos de contacto de Hugo Acuña con la federación son más difusos, pues el legislador neuquino no proviene de una familia evangélica tradicional y su trayectoria política fue fuera del área metropolitana de Buenos Aires, la zona de mayor influencia de ACIERA.

ahí en adelante se mantiene expectante rechazando cualquier iniciativa legal que reconozca a las parejas homosexuales.<sup>14</sup>

Durante estas discusiones, los discursos evangélicos públicos se dan principalmente en los registros religioso, jurídico y político. El discurso religioso, por ejemplo, aparece en las reuniones de Comisión legislativa en agosto de 2008 para tratar el programa de extensión de beneficios de obras sociales a parejas homosexuales, con el que los diputados Hotton y Acuña manifestaron su disidencia total en pos de "defender el orden establecido por Dios para la familia" (*Pulso Cristiano*, 04/09/2008). En esta línea, las instituciones evangélicas conservadoras refieren a pasajes de la Biblia para presentar a la homosexualidad de modo negativo y al matrimonio como un pacto exclusivamente heterosexual (Iglesia Evangélica Luterana de la Argentina [IELA], 2010). La cita bíblica leída literalmente funciona como fuente de autoridad y califican de "falsas enseñanzas" a las "exégesis de las Sagradas Escrituras cuya hermenéutica intenta establecer que la Biblia no condena la homosexualidad o que en algunos casos aun la aprueba" (ACIERA, 2003), en alusión a las interpretaciones evangélicas liberacionistas. Al igual que en el catolicismo conservador, es nodal su distinción entre pecado y pecador, al rechazar la práctica homosexual (pecado) y ofrecer "liberación" y "restauración" a los homosexuales (pecadores), quienes deben mantenerse abstinentes y

El discurso jurídico es usado por la diputada Hotton para fundamentar su oposición al matrimonio y al derecho a adoptar para parejas homosexuales, centrándose en el valor de la familia y en el interés superior de los niños dentro de una comunidad política:

*El derecho reclamado por los homosexuales a adoptar niños responde al deseo de ser padres y no a las necesidades de los menores de tener las figuras de padre y madre que ayuden en su desarrollo psicosexual [...] Defender al matrimonio y mantenerlo como institución no quiere decir que se esté discriminando. Tiene que tener distinto nombre, no son comparables, ni legalmente puede tener el mismo término. Respecto al derecho de adopción que reclaman, ello es bregar por su propio interés y no por el interés superior del niño. El Congreso tiene que trabajar protegiendo siempre el interés superior del niño (La Nación, 20/04/2010).*

El interés y el derecho de los niños a gozar de una familia constituida por un padre varón y una madre mujer se conciben

como prioritarios frente a lo que se considera una pretensión desmedida: la de las parejas homosexuales de adoptar niños. También ACIERA asumió la defensa de una noción tradicional de familia, con argumentos jurídicos, específicamente el de los derechos humanos. Tomando los tratados internacionales incorporados a la Constitución Nacional en su reforma de 1994, subrayó que sólo reconocen como matrimonio a la unión de un varón y una mujer, algo también esgrimido por la jerarquía católica:

*La cultura latinoamericana y las leyes americanas están basadas en una clara y firme valoración de la familia. La Declaración de los Derechos Humanos, Art. 16-3, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Art. 23, (1 y 2) y la Convención Americana de Derechos Humanos, Art. 17: (1 y 2), reconocen el derecho al matrimonio constituido por un hombre y una mujer, y a la formación de una familia. Así, esta es considerada como la unidad fundamental de la sociedad, la unión estable entre un hombre y una mujer. [...] El matrimonio entonces es esencialmente heterosexual. De este modo, equiparar la unión homosexual al matrimonio sería desvirtuar y desconocer el real significado que la misma palabra encierra. Asimismo, se vulnera tal institución sometiéndola a una injusta discriminación, dado que se está otorgando igual tratamiento a lo que es esencial y naturalmente distinto (ACIERA, 2009).*

La noción de matrimonio como exclusivamente heterosexual, defendida a partir de argumentos religiosos y jurídicos, se inscribe como parte nodal de un orden social a preservar del paso del tiempo y de las acciones legislativas. Este orden resulta dador de sentido de la jerarquización de las relaciones sociales (en este caso, dejando en un lugar subalterno a las personas homosexuales) y de la esencialización de roles familiares, así como de la asignación o denegación de derechos.

Al intervenir en estos debates, los actores evangélicos conservadores pusieron en escena una concepción normativa acerca del vínculo entre religión y política. Desde su perspectiva, otorgar el derecho al matrimonio a las parejas homosexuales agudizaría un alejamiento del orden social y jurídico respecto de la moral cristiana, presentada como una moral única y clara, eterna e invariable, fundada en la inerrancia de la Biblia, que debe leerse de modo literal.<sup>15</sup> Su razonamiento es cercano al del catolicismo conservador sobre un derecho natural (coincidente con los valores

<sup>14</sup> En enero de 2006, ACIERA rechaza un proyecto de unión civil de la organización Comunidad Homosexual Argentina (CHA) ingresado al Congreso Nacional, que permitía a parejas del mismo sexo adoptar hijos, y sus dirigentes se reúnen con el Ministro del Interior para tratar "la preocupación por el avance del aborto, la homosexualidad, la adopción de niños por parte de homosexuales y demás tópicos relacionados" (*Pulso Cristiano*, 16/03/2006). En septiembre de 2008, la ACIERA firma un comunicado contra la inclusión de la unión civil en la Constitución de Entre Ríos, que finalmente no es aprobada. En junio de 2009, alerta en su boletín oficial sobre el avance en todo el país de "la legislación pro homosexualidad" (*Pulso Cristiano*, 18/06/2009), en octubre emite un documento contra los proyectos de ley sobre "matrimonio homosexual" (*Pulso Cristiano*, 05/11/2009) y en noviembre rechaza públicamente la decisión del Jefe de Gobierno porteño Mauricio Macri de no apelar el fallo judicial que autoriza el matrimonio entre dos personas del mismo sexo (*Pulso Cristiano*, 19/11/2009).

<sup>15</sup> Esta moral plantearía una "familia original y naturalmente constituida" (ACIERA, 2009), la pareja heterosexual monógama, unida en matrimonio y con hijos, que justifica el rechazo a iniciativas legales que escapan a dicho modelo. La creencia en la Biblia como un texto inspirado completamente y sin error es un denominador común del polo conservador bíblico y una "diferencia central con la mirada que los históricos liberacionistas aplican a la hermenéutica de la Biblia, históricamente situada en paralelo a la empatía con la Modernidad y la razón ilustrada" (Wynarczyk, 2009, p. 47). Cabe distinguir entre el literalismo (como lectura bíblica que se centra en las afirmaciones y los hechos narrados por la Biblia, una escuela hermenéutica presente desde el medioevo), el fundamentalismo (surgido a fines del siglo XIX con la Escuela Teológica de Princeton, que plantea la inerrancia del texto bíblico) y el conservadurismo político religioso, que en el siglo XX se apropió del fundamentalismo teológico.

cristianos), que al derecho positivo sólo le corresponde reconocer. El reclamo de ampliar el derecho civil al matrimonio es visto como un intento de establecer "un nuevo orden social apartado de los fundamentos del cristianismo" y, frente a éste, se atribuyen la misión profética de "alertar sobre el pecado" y "tomar autoridad espiritual sobre autoridades" (ACIERA, 2010b), como destacó el presidente de ACIERA ante la Comisión de Legislación General del Senado. Esta afirmación supone un tutelaje de parte de las instituciones religiosas para garantizar que el orden jurídico civil refleje ciertos valores cristianos, y que no reconozca conductas y sujetos que contravengan dichos valores.

A posteriori, tanto Hotton como ACIERA pusieron en marcha medidas que conjugaron la lógica de los argumentos con las demostraciones de fuerza y la capacidad de ejercer presión (Chateauraynaud, 2008). Tras la aprobación del dictamen del proyecto en la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados, Cynthia Hotton convocó a una concentración pública<sup>16</sup> frente al Congreso de la Nación para manifestarse en contra de la modificación del Código Civil: "Será un acto en favor de los valores que defendemos para nuestro país. Vamos a ser miles y miles los argentinos que digamos 'no' al matrimonio homosexual con adopción" (*La Nación*, 20/04/2010). Se reunieron fieles de iglesias evangélicas del área metropolitana de Buenos Aires, que fueron con sus pastores, y las principales autoridades de las federaciones ACIERA y FeCEP, evangélicos con participación partidaria (el concejal de Ituzaingó Mario Revel y el candidato a diputado nacional Gustavo Legname) y otros legisladores nacionales (como el diputado Julio Ledesma y las senadoras Norah Castaldo y Liliana Negre de Alonso, esta última del movimiento católico Opus Dei). Hotton fue la oradora central del evento y planteó que el avance del matrimonio entre personas del mismo sexo constituía una amenaza mayúscula para la sociedad, principalmente a partir de su articulación con la propuesta de legalización del aborto.<sup>17</sup> En el cierre, el presidente de FeCEP señaló los pasos a seguir y el peso político que los respaldaría:

*Vamos a entregarle una carta a cada uno de los diputados. Representamos a cinco millones de evangélicos y tenemos que hacer escuchar nuestra voz. Lo que pedimos es que se haga un cuarto intermedio, que se vuelva a comisión, para replantear el debate con especialistas, con la sociedad civil (Salomone, 2010).*

Esta convocatoria a manifestar el desacuerdo en las calles plantea una estrategia de movilización que excede la propia

comunidad religiosa de origen: además de la pretendida representación de "cinco millones de evangélicos" (una cifra cercana a la totalidad de evangélicos en Argentina), la alusión a un eventual respaldo de "organizaciones y de ciudadanos autoconvocados" (*La Nación*, 20/04/2010) denota una apuesta política de consolidar a la diputada Hotton y los dirigentes de ACIERA y FeCEP como portavoces de un colectivo de ciudadanos que reprueban cambios en las instituciones sociales y jurídicas tradicionales, como el matrimonio y la familia:

*Muchos diputados no votan en contra porque creen que no es políticamente correcto. Hay mucha presión de los medios de comunicación, pero también hay millones de personas que estamos a favor de la familia y tenemos DNI, votamos, queremos que nos representen. Yo era ciudadana, estaba del otro lado, pero tuve la fuerte convicción que había que defender los valores. No digo que los represento a todos, porque cada uno vota diferentes partidos políticos. Y yo les digo que en mi espacio político, estoy orgullosa de expresar esta demanda: que el matrimonio es entre varón y mujer (Hotton, 2010).*

Al evocar el "nosotros evangélico" y el desacuerdo de "millones de argentinos", Hotton y los dirigentes de ACIERA y FeCEP *engrandecen*<sup>18</sup> (Boltanski, 1990) sus figuras y expresan su voluntad de constituirse como los representantes legítimos de dichos sujetos políticos. La lógica que fundamenta esta voluntad es que sus críticas parten del reconocimiento de los intereses y deseos de un conjunto de ciudadanos que no comparten el proyecto de matrimonio igualitario, pero que no encuentran eco a sus demandas en los dirigentes políticos, debido a la presión mediática y el sentido de lo "políticamente correcto".

En este debate, la coincidencia en el rechazo al matrimonio igualitario habilitó una participación conjunta de varios actores religiosos, quienes exhibieron un frente a favor del matrimonio y la familia (heterosexual) y del derecho de los niños "a tener mamá y papá". Además de la senadora Liliana Negre de Alonso, del Opus Dei, participaron de las convocatorias dirigentes del Departamento de Laicos Católicos de la Conferencia Episcopal Argentina (DEPLAI), la Acción Católica Argentina (ACA) y organizaciones judías y musulmanas, conformando una suerte de mesa de enlace de credos monoteístas (*La Nación*, 01/07/2010). Finalmente, la diputada evangélica Hotton y la senadora católica Negre de Alonso coordinaron una última prueba de fuerza: un petitorio con firmas recolectadas a lo largo del país solicitando la suspensión del debate legislativo y el llamado a realizar una consulta popular. Como señala Hiller (2011), dicha estrategia combinaba dos recur-

<sup>16</sup> En la ciudad de Buenos Aires hubo tres concentraciones contra la sanción del matrimonio entre personas del mismo sexo: la primera, convocada tras la aprobación de un dictamen favorable al proyecto de ley en las comisiones de Diputados (20/04/2010), la segunda luego de la sanción en la Cámara de Diputados (31/05/2010), y la tercera en la jornada previa a la discusión y sanción definitiva en la Cámara de Senadores (13/07/2010).

<sup>17</sup> El discurso de Hotton traza una lógica equivalencial que une a los impulsores del matrimonio homosexual con los militantes a favor de la legalización del aborto: "Ahora vienen por la familia. 33 diputados presentaron un proyecto para legalizar el aborto. Parece que les gusta matar niños, todo por el derecho de la mujer a decidir" (Hotton, 2010).

<sup>18</sup> Boltanski (1990, p. 277-278) denomina *maniobras de engrandecimiento* a los recursos discursivos que los actores utilizan para mostrarse como portavoces de causas y denuncias que exceden a intereses particulares, ya que comprometerían el bienestar de toda la comunidad.

sos constitucionales diferentes: la iniciativa popular y el referéndum. El primero requiere de un número mínimo de firmas para proponer el tratamiento de un proyecto de ley ante el Congreso (art. 39 de la Constitución Nacional y ley nacional N° 24.747). A esta tarea se abocaron las redes católicas y evangélicas, sumando adhesiones en audiencias públicas, en la puerta de los templos y en colegios confesionales de todo el país (*La Nación*, 01/07/2010). El referéndum remite a una consulta popular, vinculante o no, iniciada por alguna de las Cámaras o el Poder Ejecutivo (art. 40 de la Constitución Nacional y ley nacional N° 25.432). Más allá de ser una estrategia orientada a retrasar la votación y el dictamen final sobre el proyecto, la propuesta de una consulta popular implicó definir la situación bajo un carácter excepcional y contraponer al ejercicio del mandato representativo de diputados y senadores la manifestación del desacuerdo de un sector de ciudadanos con las iniciativas legislativas. Al no poder vehiculizarse mediante un partido político propio y no haber un espacio donde se hagan eco de sus posiciones, la alternativa de estos actores religiosos fue romper con los mecanismos de representación habituales y poner en contacto directo con la voluntad popular la decisión a favor o en contra del proyecto. Pese a que su propuesta no logró consenso en el arco político<sup>19</sup> y la ley de matrimonio igualitario fue aprobada, las acciones políticas y las articulaciones entre actores religiosos en este debate cristalizaron en una red que retomó su accionar para la discusión sobre la legalización del aborto (Jones *et al.*, 2012).

## El apoyo al reconocimiento legal de parejas homosexuales

Las demandas de DDSSRR son apoyadas por algunas iglesias y referentes del polo histórico liberacionista del campo evangélico.<sup>20</sup> Se pronunciaron institucionalmente a favor del reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU), la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP) y la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (IEMA), así como lo hicieron a título individual líderes de la Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires, la Iglesia Menonita de Buenos Aires, la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (IERVP) y las Iglesias Reformadas en Argentina (IRA) (*Pulso Cristiano*, 17/06/2010; *Prensa Ecueménica*, 21/07/2010). IELU y IERP apoyaron la promulgación de la ley N° 1.004 de Unión Civil en la CABA (IELU, 2003; IERP, 2003) y la aprobación del proyecto de matrimonio para parejas del mismo sexo (IERP-IELU, 2010), al igual que lo hizo IEMA (2010b), sancionado posteriormente como ley nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario.

En estas discusiones públicas, las instituciones evangélicas liberacionistas apelaron a los discursos religioso, jurídico y

político, siendo muy acotada la presencia de los discursos científicos (sean biológicos, médicos, psicológicos o de ciencias sociales). En cuanto al discurso religioso, estas iglesias critican el tipo de uso de las instituciones cristianas que condenan la homosexualidad: cuestionan el abuso de pasajes breves (IEMA, 2010b) y el anacronismo de aplicar categorías actuales al contexto bíblico (IEVRP, 2010). En contraposición, plantean principios doctrinales nodales del protestantismo o del cristianismo en general, como la salvación por la sola gracia, la sola fe y el solo Cristo (IERP-IELU, 2010), y el mandamiento del amor al prójimo (IELU, 2003; IEMA, 2010b), respectivamente, de los que deducen que los homosexuales no pueden ser excluidos de las comunidades cristianas, ni de la gracia de Dios, ni discriminados en el ejercicio de sus derechos. Si bien no incluyen citas textuales de la Biblia, se apoyan en ésta ofreciendo confrontar ("Cfr.") sus afirmaciones con referencias bíblicas (IERP-IELU, 2010).

Esto significa que, si bien ambos polos evangélicos apelan al discurso religioso en estos debates, lo hacen de modo diferenciado. Como señala Paiva (2003, p. 19) sobre los actores religiosos en el movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos, no sólo son importantes los valores que orientan cada visión de mundo, sino también la capacidad de cada grupo de generar nuevas lecturas de esos valores y promover diferentes tipos de participación. El énfasis de los evangélicos conservadores en la moral sexual desde una mirada bíblicamente legalista –por el "rigorismo ético" de los legados evangelical y pentecostal que conforman este polo (Wynarczyk, 2009, p. 317)– los impulsa a intervenir públicamente cuando ven amenazada la "moral cristiana" por una iniciativa política. En contraste, la relectura desde el sector liberacionista de ciertos valores religiosos potencialmente emancipadores, como el amor al prójimo y la salvación por la sola gracia, justifica su apoyo a leyes percibidas como reparadoras de injusticias. En ambos casos, las dirigencias religiosas amplifican los acentos teológicos "como estrategia de diferenciación frente al lenguaje del 'mundo' [...] y como forma de construir su propio liderazgo" (Algranti, 2010, p. 257), en este contexto, siguiendo fines políticos (erigirse como enunciador legítimo en un debate sobre derechos, y lograr que se apruebe o no una ley) antes que estrictamente religiosos (como sería la conversión de nuevos fieles).

En cuanto al discurso jurídico, las instituciones evangélicas liberacionistas diferencian al matrimonio civil del religioso (IEMA, 2010b) y también recurren a los tratados internacionales de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional en la reforma de 1994, pero para subrayar el derecho a la no discriminación y así apoyar el reconocimiento de las parejas homosexuales (IERP, 2003). El discurso político se hace presente en sus intervenciones, que parten de reconocer explícitamente la autonomía del Estado para legislar y de un compromiso con los valores del pluralismo y la igualdad:

<sup>19</sup> La propuesta fue presentada ante la Comisión de Legislación General del Senado, pero terminó desestimada, en la medida en que solo se plegaron aproximadamente veinte representantes de ambas cámaras (Hiller, 2011).

<sup>20</sup> En el periodo analizado no hay dirigentes políticos públicamente identificados como evangélicos que se manifiesten a favor de estas demandas.

*Reconocemos al Estado su legítima potestad de legislar con la finalidad de asegurar la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos, en vistas a afianzar una convivencia basada en la justicia y la paz. En ese sentido valoramos positivamente toda iniciativa tendiente a reparar situaciones de injusticia y discriminación sufridas por minorías en nuestra sociedad. [...] Este es el caso del proyecto de ley que está en tratamiento en el parlamento argentino sobre la institución del matrimonio entre personas de un mismo sexo (IERP-IELU, 2010).*

El énfasis en la igualdad de derechos y el pluralismo de valores –“la búsqueda de un respeto por el pluralismo social, cultural, religioso y humano que necesita de todos y todas” (IELU, 2003) es planteado en contraste con las campañas discriminatorias y las posturas religiosas “absolutas” que pretenden imponerse a toda la sociedad (IEMA, 2010a). En Argentina, quizás por su doble condición de minoría,<sup>21</sup> las iglesias evangélicas liberacionistas históricamente han cuestionado las propuestas políticas para toda la sociedad justificadas en una mayoría y/o una moral religiosas (que suele ser la católica oficial), pues suponen “imponer a otros nuestras costumbres, e interpretación de la religión, como absolutos” (IELU, 2003). Así, se da un contrapunto dentro del campo evangélico, pues las instituciones liberacionistas tácitamente estarían criticando a las conservadoras y a la jerarquía católica por intentar tutelar al Estado en la legislación civil. En esta línea, subrayan “la autonomía de la sociedad civil de cualquier teología particular para darse sus propias formas de organización y de consenso surgidas de la práctica democrática” (IELU, 2003) y que “un estado democrático y pluralista debe estar abierto a escuchar las voces de todos y a decidir con libertad” (IEMA, 2010a).

En sus declaraciones a favor de las leyes de Unión Civil y Matrimonio Igualitario son escasas las menciones a las ciencias sociales, la psicología y la medicina. Creemos que estas iglesias no apelan a un discurso científico para promover estas iniciativas (pese a su cercanía ideológica a la racionalidad científica occidental moderna), porque sabrían que otros actores no religiosos argumentarán en ese registro –como efectivamente sucedió con los investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que se manifestaron a favor de la reforma de la ley de matrimonio (Figari, 2010)– y que su mayor aporte político en estas discusiones es en tanto actores religiosos. Este valor de sus intervenciones en debates de DDSSRR se refleja en el pedido de apoyo del principal impulsor de la nueva ley de matrimonio, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), como parte de su campaña para lograr pronunciamientos sectoriales (referentes de la ciencia, de la cultura, etc.). La lógica política que impulsa este pedido supone que una manifestación religiosa a favor de dicho proyecto de ley implicaría una fisura en la extendida

percepción de que todas las religiones se oponen al reconocimiento legal de las parejas homosexuales:

*Si uno de los principales obstáculos era la jerarquía de la Iglesia Católica y algunos grupos evangélicos, uno de los principales aliados que teníamos que buscar era gente que fuera parte de la Iglesia Católica –no de la jerarquía propiamente dicha pero sí parte–, sacerdotes, fieles, catequistas, y pastores de las iglesias evangélicas. [...] Ése fue el trabajo de la Secretaría de Diversidad Religiosa (Rachid, 2011).*

*Fue muy significativo que en el comienzo del debate, desde la política o el derecho, el discurso fuera básicamente religioso y en contra del matrimonio igualitario. [...] Por eso se hacía tan imperiosa otra perspectiva desde la fe sobre los derechos de la diversidad sexual. [...] De manera que la FALGBT decidió escuchar otras voces, no sólo las que venían del catolicismo romano, o de los evangélicos ultra conservadores. Y se convocó a un encuentro con las iglesias de tradición histórica en la sede de la Iglesia Metodista de Flores donde, para nuestra sorpresa, las iglesias allí representadas se pronunciaron de manera favorable después de tener un franco diálogo con la dirigencia de la FALGBT (González, 2011).*

Para que iglesias y líderes evangélicos liberacionistas se declararan públicamente a favor del proyecto de ley de matrimonio para parejas del mismo sexo, la FALGBT organizó una discreta reunión el 29 de mayo de 2010 para explicar los alcances del proyecto y pedir su apoyo (*Prensa EcuMénica*, 04/06/2010). Luego de ese encuentro se dio a conocer una declaración de IERP y IELU (31/05/2010), se hizo una conferencia de prensa interreligiosa en un templo de IEMA el 16 de junio (*Pulso Cristiano*, 17/06/2010; *Prensa EcuMénica*, 21/06/2010), se difundió un spot televisivo (“La Fe dice sí a la igualdad”)<sup>22</sup> y dos referentes de iglesias liberacionistas (IELU y IEMA) intentaron pronunciarse en la Comisión de Legislación General del Senado el 28 de junio (*Página 12*, 01/07/2010), en todos los casos apoyando la aprobación del proyecto de ley.

Estas acciones de las iglesias evangélicas liberacionistas (con amplia cobertura de la prensa evangélica) demarcan tres coordenadas sobre dónde se sitúan para enunciar en los debates sobre DDSSRR. Primero, inauguran una novedosa alianza con el movimiento por la diversidad sexual, orientada a romper con la idea de que existiría un bloque religioso unificado y monolítico contra el reconocimiento de las parejas homosexuales. Su apoyo público al proyecto de ley de matrimonio igualitario, a partir del acercamiento de la FALGBT, abre un campo de potenciales aliados políticos –hasta hace poco, impensados– para aquellas organizaciones que promueven este y otros DDSSRR en América Latina. Junto a los evangélicos del polo liberacionista, sectores católicos cercanos a la teología de la liberación<sup>23</sup> y rabinos judíos (de la Comunidad Bet-el) participan de estas y otras actividades

<sup>21</sup> Siguiendo criterios numéricos (cantidad de fieles y templos), las iglesias históricas liberacionistas constituyen un grupo pequeño dentro un colectivo religioso minoritario (los evangélicos).

<sup>22</sup> El spot está disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=hK2ns7Tmlmc>.

<sup>23</sup> Dos grupos de sacerdotes, uno de la provincia de Córdoba (Grupo Sacerdotal Enrique Angelelli, 2010) y otro perteneciente a la Diócesis de Quilmes (Presbítero Blanco *et al.*, 2010), así como un conjunto de laicos de la Asociación Civil Nueva Tierra (<http://www.nuevatierra.org.ar/>).

a favor del proyecto. En este sentido, y en segundo lugar, durante dicha discusión se reactualiza el vínculo de las iglesias evangélicas liberacionistas con los actores católicos y judíos históricamente más predispuestos al diálogo ecuménico e interreligioso, con quienes han compartido la defensa de los derechos humanos a partir de la última dictadura militar.<sup>24</sup> Finalmente, estas acciones de los evangélicos liberacionistas junto a sectores católicos y judíos constituyen un intento de diferenciarse respecto de los actores religiosos más movilizadores y de mayor visibilidad en los debates sobre DDSSRR en Argentina: la jerarquía católica y la dirigencia de la federación evangélica ACIERA. Esta dinámica reactiva, según la cual muchas de las acciones desde el polo liberacionista apuntan explícita o implícitamente a distanciarse de los actores religiosos conservadores, fue evidente en la discusión sobre el matrimonio y comienza a repetirse en el debate sobre la legalización del aborto en Argentina (Jones *et al.*, 2012).

## Recapitulación y reflexiones finales

En el polo conservador, tanto las federaciones ACIERA y FeCEP como los diputados Hotton y Acuña emplearon discursos religiosos, jurídicos y políticos para oponerse al reconocimiento legal a las parejas homosexuales. Esta diversidad discursiva les permitió construir un espacio legítimo para su intervención pública, ajustándose a los variados interlocutores y escenarios en los que se desarrolló el debate.

En su discurso religioso, el fundamento fue un orden natural postulado como prioritario ante el orden jurídico y el cuestionamiento a la intención de alterarlo contemplando legalmente nuevos vínculos conyugales. Los argumentos jurídicos se anclaron en la preeminencia de la Constitución Nacional y los tratados internacionales, subrayando que dicho entramado legal reconoce al matrimonio exclusivamente como la unión varón-mujer y prioriza el interés superior del niño.

En el terreno de los argumentos propiamente políticos, la federación ACIERA distinguió mayorías y minorías en el campo evangélico, siguiendo un criterio numérico (cantidad de fieles). El punto de partida de esta estrategia discursiva es que, si bien en Argentina los evangélicos son históricamente una minoría frente al catolicismo, constituyen el grupo religioso que más habría crecido en las últimas tres décadas<sup>25</sup> y actualmente son la primera minoría (Mallimaci *et al.*, 2008). En vistas de este escenario, por un lado, ACIERA se posicionó como la institución representativa del sector ampliamente mayoritario del campo evangélico –reiterando en sus declaraciones la cantidad de instituciones y

fieles que representa– e identificó a las posturas disidentes con “denominaciones que representan el sentir de una minoría”, en términos de su cantidad de miembros dentro de la totalidad del campo evangélico. Por otro lado, ACIERA sugiere que su posición sobre temas de sexualidad expresaría el sentir de la mayoría del pueblo argentino. La referencia al criterio cuantitativo y a la necesidad de su expresión política también son características de las intervenciones de los diputados evangélicos: “hay millones de personas que estamos a favor de la familia” y “queremos que nos representen”, sostuvo Hotton en la concentración del 20 de abril de 2010. Estos discursos y acciones desde el polo conservador encierran, por una parte, un cuestionamiento al lazo representativo entre ciudadanos y legisladores y, específicamente, a la capacidad de estos últimos para trasladar las demandas del colectivo de “ciudadanos con valores” a la arena política, frente a las presiones de los medios y de los sectores antagónicos. Por otra parte, suponen una propuesta de liderazgo alternativo, materializada en la dirigencia evangélica, que asume el papel de portavoz del desacuerdo colectivo, en este caso, con el proyecto de ley de matrimonio.

En suma, la mención a la representación de “millones de evangélicos” y a su pertenencia a un conjunto de “millones de personas a favor de la familia” pretende habilitar por su propia fuerza el reconocimiento de su enunciación pública. En este planteo subyace la consideración de la dinámica democrática como regida estrictamente por el juego de presentación y presión de mayorías que se constituyen frente a temas de agenda pública. Para ampliar dicha representatividad a una mayoría de la sociedad, pese a ser un credo minoritario en Argentina, estos evangélicos tácitamente recurrieron a la coincidencia entre sus posturas y la posición oficial de la Iglesia Católica, la institución religiosa más numerosa y políticamente más importante del país. Es una operación retórica no explicitada, pero cuyos efectos políticos fueron relevantes, al aliar a las jerarquías de estos sectores religiosos a partir del objetivo común de rechazar la ley de matrimonio para parejas homosexuales.

Desde el polo liberacionista se cuestiona esta definición de la representación de la voz evangélica a partir de criterios cuantitativos y, alternativamente, se enfatiza que la legitimidad de sus intervenciones públicas descansa en la defensa de valores nodales del cristianismo evangélico (como el amor al prójimo y la salvación por la sola gracia) y de la convivencia democrática (como la igualdad y el pluralismo). Las iglesias liberacionistas también apelan a una combinación de discursos religioso, jurídico y político, pero parten de manifestar un compromiso con los

<sup>24</sup> En Argentina, las diócesis y obispos católicos cercanos a la teología de la liberación participaron de la conformación del MEDH junto a las iglesias evangélicas liberacionistas (<http://www.derechos.net/medh/medh1.htm>), y el rabino Marshall Meyer de la Comunidad Bet-el, el obispo católico Jaime de Nevares y el obispo de IEMA Carlos Gattinoni fueron parte de la CONADEP.

<sup>25</sup> La ausencia de datos censales que informen periódicamente sobre el número de fieles de los grupos religiosos impide establecer con certeza las tasas de crecimiento. Sin embargo, el mencionado aumento de la visibilidad en las décadas de 1980 y 1990 y su creciente interacción con agencias estatales a partir de un extenso trabajo social (Carbonelli, 2011) inducen a considerar a las iglesias evangélicas como el grupo religioso con mayor crecimiento en las últimas décadas.

mencionados valores y con la autonomía del Estado para legislar, como fundamento legitimador de su intervención pública en los debates sobre DDSSRR. En este sentido, se da un contrapunto dentro del campo evangélico, pues las instituciones liberacionistas estarían criticando a las conservadoras y a la jerarquía católica por intentar tutelar al Estado en el diseño de la legislación civil. En su intervención pública también se alían con otros actores religiosos, grupos católicos de la teología de la liberación y referentes judíos progresistas, y con el propio movimiento de la diversidad sexual, impulsor de la demanda de matrimonio para parejas homosexuales y principal adversario de los evangélicos conservadores.

El análisis de los divergentes posicionamientos evangélicos en torno al reconocimiento legal de parejas homosexuales da cuenta de la importancia creciente que adquiere la construcción de apuestas representativas al interior del espacio religioso. Si bien la federación ACIERA apeló a este recurso para legitimar su posición en el espacio público, dicha acción motivó la disputa por la representación del "nosotros evangélico", al cuestionarse la lógica de "mayorías" que fundamentaba su intervención desde otro sector evangélico. En este sentido, cabe destacar cómo las posiciones evangélicas contrapuestas en este debate, al tiempo que acentuaron la fragmentación y la distancia política en el interior del propio campo evangélico, renovaron las alianzas con otros grupos religiosos (católicos y judíos) y marcaron la apertura hacia movimientos sociales que promueven los DDSSRR.

## Agradecimientos

Este artículo fue realizado en el marco de los proyectos PICT 2008-0183 y UBACYT 20020090300101, en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (Universidad de Buenos Aires). Agradecemos a sus miembros las observaciones a versiones preliminares.

## Referencias

- ALGRANTI, J. 2010. *Política y religión en los márgenes: nuevas formas de participación social de las mega-iglesias evangélicas en la Argentina*. Buenos Aires, CICCUS, 355 p.
- BIANCHI, S. 2004. *Historia de las religiones en la Argentina: las minorías religiosas*. Buenos Aires, Sudamericana, 361 p.
- BOLTANSKI, L. 1990. *El amor y la justicia como competencias: tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires, Amorrurto, 344 p.
- CARBONELLI, M. 2011. *Evangélicos y partidos políticos en Argentina: anclaje territorial y redención de la política*. Saarbrücken, Editorial Académica Española, 130 p.
- CAROZZI, M.; FRIGERIO, A. 1994. Los estudios de conversión a nuevos movimientos religiosos: perspectivas, métodos y hallazgos. In: A. FRIGERIO; M. CAROZZI (comps.), *El estudio científico de la religión a fines del siglo XX*. Buenos Aires, CEAL, p. 17-55.
- CHATEAURAYNAUD, F. 2008. La coacción argumentativa: las formas de argumentación en los marcos deliberativos y las potencialidades de expresión política. *Praxis*, 14:53-74.
- CLARÍN, 12/09/1999. Una multitud de evangélicos llevó todo su fervor al Obelisco. Buenos Aires. Disponible en: <http://edant.clarin.com/diario/1999/09/12/e-04201d.html> Acceso en: 20/09/2011.
- DUSSEL, E. 1972. *Teología de la Liberación y ética: caminos de liberación latinoamericana, II*. Buenos Aires, Latinoamericana Libros, 168 p.
- FIGARI, C. 2010. Per scientiam ad justitiam! Consideraciones de científicos/as del CONICET e investigadores/as de Argentina acerca de la ley de matrimonio universal y los derechos de las familias de lesbianas, gays, bisexuales y trans. In: FEDERACIÓN ARGENTINA LGBT, *Matrimonio para todas y todos: Ley de Igualdad. Aportes para el debate*. Buenos Aires, Federación Argentina LGBT, p. 17-35.
- FRIGERIO, A. 1993. Perspectivas actuales sobre conversión, deconversión y "lavado de cerebro" en nuevos movimientos religiosos. In: A. FRIGERIO (comp.), *Nuevos movimientos religiosos y ciencias sociales*. Buenos Aires, CEAL, p. 46-80.
- GONZÁLEZ, R. 2011. Discurso en Seminario Religiones, matrimonio igualitario y aborto: alianzas con y entre actores religiosos por los derechos sexuales y reproductivos. Ciudad de Buenos Aires, 14 oct.
- GRUPO SACERDOTAL ENRIQUE ANGELELLI. 2010. Aporte al debate sobre modificaciones a la ley de matrimonio civil. 19 mayo. Disponible en: <http://elcentroglttb.blogspot.com/2010/05/grupo-de-sacerdotes-enrique-angelelli.html>. Acceso el: 01/02/2011.
- GUTIÉRREZ, G. 1971. *Teología de la liberación: perspectivas*. Salamanca, Ediciones Sígueme, 399 p.
- HILLER, R. 2011. *Conyugalidad y ciudadanía: disputas en torno a la regulación estatal de las parejas gay lésbicas en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires. Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires, 256 p.
- HOTTON, C. 2010. Discurso en 1ª Marcha contra el Matrimonio Igualitario. Ciudad de Buenos Aires, 20 abr.
- JONES, D.; AZPARREN, A.; POLISCHUK, L. 2010. Evangélicos, sexualidad y política: las instituciones evangélicas en los debates públicos sobre Unión Civil y Educación Sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003-2004). In: J.M. VAGGIONE (comp.), *El activismo religioso conservador en Latinoamérica*. Córdoba, Ferreyra Editor, p. 193-248.
- JONES, D.; CUNIAL, S.; AZPARREN, A. 2012. Aborto, derechos y religión: posiciones y argumentos evangélicos en el debate sobre la despenalización del aborto en Argentina (1994-2011). In: A.L. KORNBLIT; A.C. CAMAROTTI; G. WALD (comps.), *La salud y la enfermedad: aspectos sociales*. Buenos Aires, Teseo, p. 140-163.
- LA NACIÓN, 12/09/1999. Cien mil evangélicos en el Obelisco. Disponible en: [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=153156](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=153156). Acceso en: 20/09/2011.
- LA NACIÓN, 15/09/2001. Una multitud de evangelistas se reunió en el Obelisco. Disponible en: [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=335573](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=335573). Acceso en: 20/09/2011.
- LA NACIÓN, 20/04/2010. El derecho de los niños a tener madre y padre. Por Cynthia Hotton. Disponible en: [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1256259](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1256259). Acceso en: 28/09/2011.
- LA NACIÓN, 01/07/2010. Matrimonio gay: campaña en colegios. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1280435-matrimonio-gay-campana-en-colegios>. Acceso en: 28/09/2011.
- MALLIMACI, F.; ESQUIVEL, J.; IRRAZÁBAL, G. 2008. *Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas*. Informe de investigación. Buenos Aires, CEIL-PIETTE/CONICET, 41 p.
- MAROSTICA, M. 1997. *Pentecostal and Politics: The Creation of the Evangelical Christian Movement in Argentina, 1983-1993*. Berkeley, CA. Tese de Ph.D. University of California, 253 p.
- MARTIN, W. 1996. *With God on Our Side: The Rise of the Religious Right in America*. New York, Broadway Books, 418 p.

PÁGINA 12, 01/07/2010. Acto de censura y discriminación. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-148625-2010-07-01.html>. Acceso en: 20/09/2011.

PAIVA, A. 2003. *Católico, protestante, cidadão: uma comparação entre Brasil e Estados Unidos*. Belo Horizonte, Editora UFMG/Rio de Janeiro, IUPERJ, 286 p.

PRENSA ECUMÉNICA, 04/06/2010. Encuentro de la Federación Argentina LGBT con Líderes Protestantes. Disponible en: [http://www.ecupres.com.ar/noticias.asp?Articulos\\_Id=8901](http://www.ecupres.com.ar/noticias.asp?Articulos_Id=8901). Acceso en: 02/07/2010.

PRENSA ECUMÉNICA, 21/06/2010. La Fe a Favor del Matrimonio de Parejas del Mismo Sexo. Disponible en: [http://www.ecupres.com.ar/noticias.asp?Articulos\\_Id=8936](http://www.ecupres.com.ar/noticias.asp?Articulos_Id=8936). Acceso en: 20/09/2011.

PRENSA ECUMÉNICA, 21/07/2010. Respuesta de la Iglesia Reformada a Aciera. Disponible en: [http://www.ecupres.com.ar/noticias.asp?Articulos\\_Id=8983](http://www.ecupres.com.ar/noticias.asp?Articulos_Id=8983). Acceso en: 02/08/2010.

PULSO CRISTIANO, 16/03/2006. Dirigentes de ACIERA se reunieron con el ministro del Interior. Disponible en: <http://www.pulsocristiano.com.ar/newss/pulso59.html>. Acceso en: 20/09/2011.

PULSO CRISTIANO, 04/09/2008. Dos diputados evangélicos se oponen a beneficios sociales para parejas del mismo sexo. Disponible en: <http://www.pulsocristiano.com.ar/newss/pulso118.html>. Acceso en: 13/04/2010.

PULSO CRISTIANO, 18/06/2009. ACIERA advierte sobre avance de la "legislación pro homosexualidad". Disponible en: <http://www.pulsocristiano.com.ar/newss/pulso137.html>. Acceso en: 13/04/2010.

PULSO CRISTIANO, 05/11/2009. Rechazo de ACIERA contra proyectos de ley de "matrimonio homosexual". Disponible en: <http://www.pulsocristiano.com.ar/newss/pulso146.html>. Acceso en: 06/04/2010.

PULSO CRISTIANO, 19/11/2009. Una puñalada por la espalda. Disponible en: <http://www.pulsocristiano.com.ar/newss/pulso147.html>. Acceso en: 20/09/2011.

PULSO CRISTIANO, 17/06/2010. Apoyo de pastores, sacerdotes católicos y rabinos al matrimonio homosexual. Disponible en: <http://www.pulsocristiano.com.ar/newss/pulso162.html>. Acceso en: 28/06/2010.

RACHID, M. 2011. Discurso en Seminario Religiones, matrimonio igualitario y aborto: alianzas con y entre actores religiosos por los derechos sexuales y reproductivos. Ciudad de Buenos Aires, 14 oct.

SALOMONE, R. 2010. Discurso en 1ª Marcha contra el Matrimonio Igualitario. Ciudad de Buenos Aires, 20 abr.

SONEIRA, A. 1994. Biografía y religiosidad pentecostal: una aproximación al estudio de las características socio-biográficas del creyente pentecostal. In: A. FRIGERIO (comp.), *El pentecostalismo en la Argentina*. Buenos Aires, CEAL, p. 44-60.

SONEIRA, A.; TORT, I.; PESSINA, L. 1993. El Ministerio Ondas de Amor y Paz del Pastor Héctor Aníbal Giménez. In: A. FRIGERIO (comp.), *Nuevos Movimientos Religiosos y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, CEAL, p. 49-80.

WYNARCZYK, H. 1989. *Tres evangelistas carismáticos: Omar Cabrera, Carlos Annacondia, Héctor Aníbal Giménez*. Informe de investigación. Buenos Aires, FIET/PRENSA ECUMENICA, 155 p.

WYNARCZYK, H. 1993. Carlos Annacondia: un estudio de caso en neopentecostalismo. In: A. FRIGERIO (comp.), *Nuevos Movimientos Religiosos y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, CEAL, p. 80-92.

WYNARCZYK, H. 2009. *Ciudadanos de dos mundos: el movimiento evangélico en la vida pública argentina 1980-2001*. Buenos Aires, UNSAM EDITA, 391 p.

WYNARCZYK, H. 2010. *Sal y luz a las naciones: evangélicos y política en la Argentina (1980-2001)*. Buenos Aires, Instituto Di Tella y Siglo XXI, 222 p.

## Fuentes primarias

ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA). 2003. Homosexualidad: reafirmando valores evangélicos. Disponible en: <http://www.aciera.org/declaraciones.html>. Acceso en: 02/06/2009.

ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA). 2009. Postura de ACIERA respecto al matrimonio y la homosexualidad. Disponible en: [http://www.aciera.org/declaracion\\_sobre\\_matrimonio\\_homosexual.pdf](http://www.aciera.org/declaracion_sobre_matrimonio_homosexual.pdf). Acceso en: 19/09/2011.

ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA). 2010b. Firmes y adelante. Disponible en: [http://aciera.org/site\\_news/index.php?option=com\\_content&task=view&id=133&Itemid=3](http://aciera.org/site_news/index.php?option=com_content&task=view&id=133&Itemid=3). Acceso en: 02/08/10.

IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA DE LA ARGENTINA (IELA). 2010. Posición de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina sobre el matrimonio homosexual. Disponible en: <http://www.sanlucas.org/modules.php?name=News&file=article&sid=201>. Acceso en: 15/06/2010.

IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA UNIDA (IELU). 2003. Diálogo abierto: Ley N° 1004 de Unión Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicado de Prensa de IELU. Disponible en: <http://www.ielu.org/>. Acceso en: 12/06/2009.

IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA ARGENTINA (IEMA). 2010a. Declaración sobre la Ley de Matrimonio Igualitario. Disponible en: [http://www.iglesiaevangelica.org.ar/v2/detalle.php?id\\_notas=28](http://www.iglesiaevangelica.org.ar/v2/detalle.php?id_notas=28). Acceso en: 20/09/2011.

IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA ARGENTINA (IEMA). 2010b. Respeto y dignidad. Ponencia del Pastor Carlos Valle en representación del IEMA ante el Senado de la Nación con motivo del proyecto de ley de modificaciones al matrimonio (no pudo ser leída por no acceder la presidenta de la Comisión respectiva). Disponible en: <http://www.ecupres.com.ar/>. Acceso en: 02/07/10.

IGLESIA EVANGÉLICA DEL RÍO DE LA PLATA (IERP). 2003. "Por un país donde 'quepan todos y todas'". A raíz de la promulgación de la Ley de Unión Civil (Ley N° 1004) por el Gobierno de la CABA. Disponible en: [http://www.iglesiaevangelica.org/men\\_hemosdicho.htm#civil](http://www.iglesiaevangelica.org/men_hemosdicho.htm#civil). Acceso en: 12/06/2009.

IGLESIA EVANGÉLICA DEL RÍO DE LA PLATA (IERP); IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA UNIDA (IELU). 2010. "Matrimonios del mismo sexo". Declaración de las Iglesias: Evangélica del Río de la Plata (IERP) y Evangélica Luterana Unida (IELU). Disponible en: [http://www.iglesiaevangelica.org/men\\_hemosdicho.htm](http://www.iglesiaevangelica.org/men_hemosdicho.htm). Acceso en: 31/05/2010.

IGLESIA EVANGÉLICA VALDENSE DEL RÍO DE LA PLATA (IERVP). 2010. Acto 15: bendiciones de uniones civiles de parejas con orientaciones sexuales diferentes y bendiciones de parejas de hecho. Disponible en: <http://www.valdensesdelsur.com/resoluciones-asambleas-sinodal>. Acceso en: 12/06/2010.

Ley nacional N° 21.745 de Culto. Aprobada el 10 de febrero de 1978.

Ley nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario. Aprobada el 15 julio de 2010.

Ley N° 1004 de Unión Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Aprobada el 12 de diciembre de 2002.

Ley nacional N° 24.747 de Derecho de iniciativa popular. Aprobada el 27 de noviembre de 1996.

Ley nacional N° 25.432 de Consulta Popular Vinculante y No Vinculante. Aprobada el 23 de Mayo de 2001.

PRESBÍTERO IGNACIO BLANCO, MARCELO CIARAMELLA, EDUARDO DE LA SERNA. 2010. Preguntas que nos surgen en la situación actual. 9 jul. Disponible en: [www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149180-2010-07-09.html](http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149180-2010-07-09.html). Acceso el: 01/02/2011.

Submetido: 16/05/2012

Aceito: 20/07/2012